

MOORE ECUADOR INFORMA

INCREMENTO DEL APOORTE AL IESS DESDE 2021

Nos permitimos comunicarles que el Consejo Directivo del IESS, expidió la Resolución C.D. No. 609, con fecha el 16 de septiembre de 2020, debidamente publicada en el Registro Oficial Especial No. 1117 de 2 de octubre del presente año. A continuación, un resumen de lo más relevante:



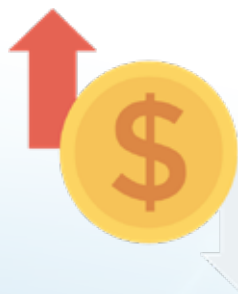
Por medio de la Resolución señalada, **se elevará en 1 punto porcentual el aporte al IESS**



a partir del 2021 (no se especifica en qué porcentaje correspondería al aporte patronal y personal, respectivamente),



definiendo la prima con la cual se financiará la décimo tercera y décimo cuarta remuneración y los auxilios funerales de jubilados para cubrir el aporte que el IESS dejó de percibir de los pensionistas y del seguro de desempleo, de la siguiente manera:



- Se añadirá, el 0,5% a las primas del seguro de invalidez, vejez y muerte de los trabajadores en relación de dependencia, desde el inicio del período fiscal 2021. Para el caso de de trabajadores a tiempo parcial, esta prima se calculará de acuerdo al salario o remuneración realmente percibida.
- Fijar en 0,5% la prima del seguro de desempleo desde el inicio del período fiscal del año 2021, a los trabajadores en relación de dependencia.

Para más información:

Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre
Centre, Piso 10, Of. 1002
+593 (2) 394 1000
info@mooretax.ec

Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil
1, Piso 12, Of. 1201
+593 (4) 2691 305
info@moorestephens.ec

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO